

Doce militantes independentistas catalanes, condenados a 95 años

F. SALES, Barcelona

La Audiencia Nacional ha impuesto en total 95 años de prisión a doce militantes del grupo Resistència Catalana d'Alliberament Nacional (RCAN), juzgados en seis diferentes juicios celebrados en la semana del pasado 23 de septiembre. A los militantes del RCAN, grupo independentista escindidos del PCE (i), se les acusaba de 39 delitos cometidos entre febrero de 1978 y julio de 1980.

En febrero de 1980, la policía inició la desarticulación de un grupo armado que actuaba en Barcelona y, esporádicamente, en la provincia de Lérida, con el nombre de RCAN —Resistencia Catalana d'Alliberament Nacional— o con el de Front Militar de Catalunya. Con técnicas similares a las de la ETA, y después de un período de adiestramiento en el País Vasco, los militantes del RCAN intentaban lograr la independencia de Cataluña.

El primero de los detenidos fue el militante Juan Cervera Serrano, que fue localizado en el restaurante Abrevadero del Paralelo barcelonés. A partir de esta detención, que fue simultánea con la de un segundo militante localizado cuando intentaba robar un coche, la policía detuvo a los demás miembros del grupo. En total se apresó a 18 presuntos militantes, a los que se les instruyeron seis causas judiciales diferentes por los juzgados centrales de instrucción de la Audiencia Nacional. Estos juzgados son los competentes en la instrucción de las causas por hechos cometidos por bandas armadas y organizadas en virtud de la legislación antiterrorista.

En el transcurso de las declaraciones policiales, en muchos casos modificadas posteriormente ante el juzgado, los detenidos confesaron ser los autores de diferentes atentados perpetrados contra varias comisarías de policía de Barcelona. El

más espectacular de estos atentados fue el realizado el 25 de diciembre de 1979 contra el edificio de la Jefatura Superior de Policía de Vía Layetana, donde lanzaron una granada de mano, que causó desperfectos en la entrada principal del edificio, e hirió al subcomisario Eugenio Blanco, que pasaba casualmente por allí. Los militantes del RCAN atentaron también contra las comisarías de Gran Vía, L'Hospitalet y Horta.

Sentencias duras

Además de los asaltos perpetrados contra las comisarías, los dieciocho militantes del RCAN fueron procesados y juzgados por diez delitos de robo, por otros nueve delitos de sustracción de automóviles, por cuatro atracos y por quince atentados a diferentes empresas, instituciones, sedes consulares y comerciales.

Por todos estos hechos el Ministerio Fiscal solicitó la suma de 304 años de prisión.

Las sentencias más duras han recaído sobre Joan Maria Veites, con 25 años de cárcel, Juan Carlos Álvarez Pérez y Alberto Rubio Sancho, con 19, Guillermo Lorenzo Treviño, con 10, y Joaquín José Rodríguez Dorado, con 6 años.

Algunos de los abogados defensores manifestaron que los acusados habían sido objeto de malos tratos y anunciaron su decisión de recurrir.